



UN PLAN MAESTR@ SIN MAESTROS

El 30 de junio pasado culminó el plazo de la consulta virtual al proyecto elaborado por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación denominado **Plan Maestr@**, definido como la Ley del Bicentenario. Lo paradójico es que se elaboró sin la invitación a participar a quienes somos los/as principales hacedores/as de la educación de nuestros/as niños/as y jóvenes: los/as maestros y sus familias.

En este proyecto se definen áreas prioritarias y metas educativas para los próximos 10 años en nuestro país. Presenta un diagnóstico de la educación argentina organizado en torno a 21 áreas prioritarias agrupadas en 6 dimensiones estratégicas: Escolaridad obligatoria, Innovación y Calidad Educativa; Formación Docente Inicial y Continua; Infraestructura y Tecnología; Educación Superior y Relación entre Educación y Trabajo. Como parte de la dimensión propositiva de este proyecto de ley, se plantean 53 metas y 52 indicadores de logros específicos. De

las 53 metas, solo una, la número 32, presenta como plazo para su cumplimiento el transcurso del actual gobierno. Otras 11, tienen como plazo el año 2021, y las 41 restantes, el 2026.

Desde Uepc retomamos aportes de CTERA y numerosas universidades públicas, y coincidimos en señalar y destacar algunos aspectos centrales sobre el articulado de metas propuestas que nos preocupan y alertan. Entendemos que la profundidad de los cambios propuestos y sus efectos en el mediano y largo plazo sobre la educación de nuestros/as niños/as y jóvenes, requiere de un amplio debate público, con participación de las familias, las universidades, las comunidades organizadas de la sociedad y los compañeros docentes en cada una de las escuelas del país.

Ante la ausencia de convocatorias institucionales para participar en el enriquecimiento del proyecto, procuramos contribuir al debate público brindando algunos puntos críticos y sumando propuestas.

De las 53 metas, solo una, la número 32, presenta como plazo para su cumplimiento el transcurso del actual gobierno. Otras 11, tienen como plazo el año 2021, y las 41 restantes, el 2026.



Unión de
Educadores
de la Provincia
de Córdoba



1) Sin diálogo no hay consenso

El Plan Maestr@ planteó un tipo de participación individual, mediante aportes en plataformas virtuales, sin habilitar espacios para el intercambio y el debate sobre cómo interpretar lo que nos pasa y preocupa de la educación hoy y qué acciones es necesario desarrollar desde las políticas educativas. Un dato de relevancia sobre este aspecto es que **sobre 1 millón de docentes sólo 1027 personas aportaron en todo el país. Así es difícil creer en el verdadero espíritu de consenso de esta iniciativa.**

Entendemos que, en la medida en que este proyecto de ley se propone modificar la carrera docente, los modos de financiamiento educativo y la perspectiva pedagógica del trabajo de enseñar, es necesario habilitar espacios de análisis, debate, reflexión y elaboración de propuestas en cada escuela y en cada lugar donde trabajamos que permitan construir consensos sobre las metas educativas que queremos alcanzar.

La educación pública es un asunto de todos/as y no de un gobierno en particular. Por ello las organizaciones gremiales queremos participar, opinar y ser escuchados junto a los estudiantes, las familias y las instituciones abocadas a hacer y mejorar día a día la educación pública argentina.

Sobre 1 millón de docentes, solo 1027 personas hicieron aportes en plataformas virtuales en todo el país. Así es difícil creer en el verdadero espíritu de consenso de esta iniciativa.

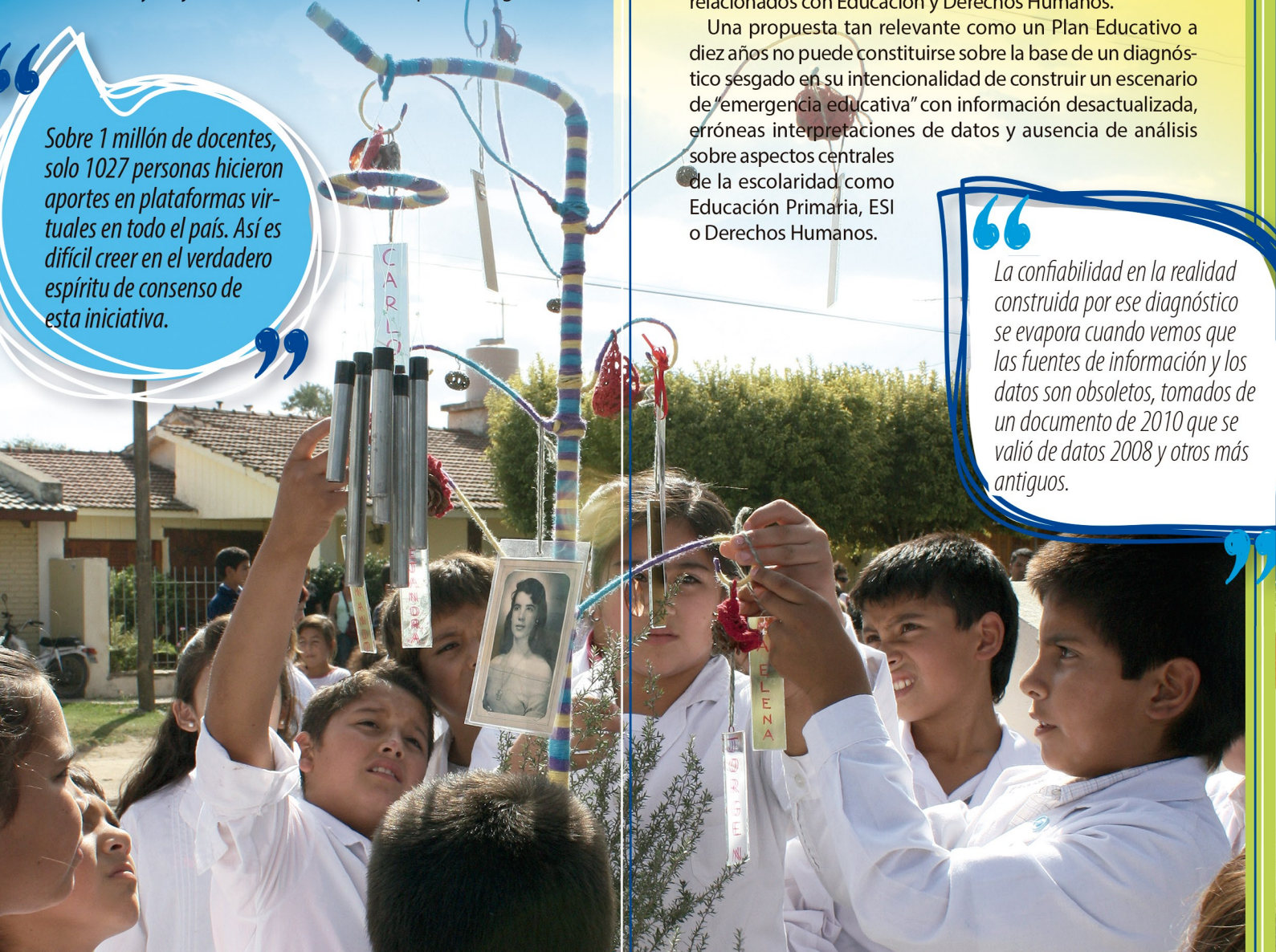
2) Mal diagnóstico, mala solución

El diagnóstico sobre la educación argentina elaborado como parte de los fundamentos del Plan Maestr@ contiene inconsistencias significativas. Las mismas han sido señaladas en nuestro informe, el de CTERA, el de CONADU, el realizado por 18 carreras de profesorado y licenciatura en educación y los elaborados en forma paralela por más de 10 universidades nacionales. Algunas de ellas se vinculan con la desactualización de datos, otras con ausencia de referencia sobre las fuentes de información y, en algunos casos, a problemas técnicos en interpretaciones que no se derivan de información estadística reciente o publicada por la actual gestión del gobierno nacional.

La confiabilidad en la realidad construida por ese diagnóstico se evapora cuando vemos que las fuentes de información y los datos son obsoletos, tomados de un documento de 2010 que se valió de datos 2008 y otros más antiguos. Junto a estas dificultades, se observan omisiones sobre la educación primaria y un escaso desarrollo sobre la educación en contextos de encierro, la ruralidad, la educación artística y la modalidad especial. Tampoco se alude al estado de la Educación Sexual Integral (ESI), ni a los programas relacionados con Educación y Derechos Humanos.

Una propuesta tan relevante como un Plan Educativo a diez años no puede constituirse sobre la base de un diagnóstico sesgado en su intencionalidad de construir un escenario de "emergencia educativa" con información desactualizada, erróneas interpretaciones de datos y ausencia de análisis sobre aspectos centrales de la escolaridad como Educación Primaria, ESI o Derechos Humanos.

La confiabilidad en la realidad construida por ese diagnóstico se evapora cuando vemos que las fuentes de información y los datos son obsoletos, tomados de un documento de 2010 que se valió de datos 2008 y otros más antiguos.



3) Sin Estado no hay calidad educativa.

Desfinanciamiento y precarización docente

En la definición de calidad construida por el Plan Maestr@, la responsabilidad sobre su logro parece reducirse solo a lo realizado por los docentes. Se diluye así, al igual que en todo el proyecto de Ley, el lugar del Estado como responsable de construir condiciones integrales de escolarización que garanticen la educación en igualdad de condiciones y oportunidades para todos los habitantes de nuestro país. Además, la forma en que se presenta la **distribución de responsabilidades de inversión educativa entre Nación y Provincias, y la eliminación del Fondo de Compensación Salarial prevista para el año 2020 marca una tendencia a profundizar desigualdades.**

El proyecto de ley propone crear una carrera docente que permita diferenciar entre quienes aspiran a ascender en diferentes posiciones de responsabilidad político institucional (vicedirectores, directores, supervisores, etc) y los que buscan ascender a nuevos cargos docentes sin alejarse de las aulas (aunque no se especifica en qué consistiría ello).

Uno de los puntos más críticos se refiere a los mecanismos de financiamiento educativo y la construcción de criterios para establecer pautas salariales comunes en Argentina, introduciendo cambios de hecho en la Ley de Financiamiento Educativo 26.075 y la Ley Nacional de Educación 26.206, sancionadas ambas en el año 2006. En este sentido, el compromiso de inversión educativa por parte del Estado Nacional se fija en pesos, no como parte del porcentaje de incremento del PBI: a mayor inflación, menor financiamiento. De este modo, **el cumplimiento del Estado en la asignación de recursos comprometidos en el Plan Maestr@ puede ser simultánea a una profunda desinversión educativa en términos de proporción del gasto público en educación sobre el PBI de nuestro país.**

Queda ausente quién asume la responsabilidad de construir políticas que acompañen el trabajo de enseñar por medio de asesoramientos, investigaciones situadas y la construcción de políticas socio-estudiantiles: becas estudiantiles, comedores escolares y programas de movilidad como el boleto estudiantil.

En síntesis, se produce una situación a partir de la cual se infringe la Ley de Financiamiento al anular de hecho la Paritaria Nacional Docente prevista aquí. En segundo lugar, la medida no garantiza ni la protección ni la mejora del poder adquisitivo del salario docente. Por el contrario, en tanto el aumento del salario mínimo vital y móvil durante el 2017 ha sido inferior a la inflación oficial y se ha fijado unilateralmente por el Gobierno Nacional, el porcentaje de incremento del salario mínimo docente ha sufrido una importante pérdida de poder adquisitivo. Finalmente, al decidir la disminución gradual del Fondo Compensador Docente hasta su eliminación en el año 2020, se advierte la profundización de las desigualdades salariales entre provincias.

Por ello, reiteramos la propuesta realizada por CTERA de incrementar la inversión educativa hasta alcanzar el 10% del PBI sobre la base de metas educativas consensuadas socialmente y mecanismos explícitos para la asignación de recursos.



4) Pedagogía del examen, el control y el castigo

El proyecto de Ley Plan Maestr@ muestra cierta fijación con los procesos de evaluación y asignación de responsabilidades hacia las instituciones y los individuos. En el primer caso, proponiendo nuevos mecanismos de acreditación para los Institutos de Formación Docente y sus egresados/as; en el segundo, con pruebas anuales estandarizadas de desempeño y, aunque no se lo enuncia explícitamente, con nuevos mecanismos de evaluación docente. Frente al falso debate sobre si deben evaluarse o no las escuelas, los/as estudiantes y el trabajo docente, sostenemos que lo que se discute no es la evaluación, que forma parte del trabajo de enseñar, sino cómo avanzar en la construcción de consensos sobre qué, cómo y para qué hacerlo.

Una lectura atenta y completa del proyecto de ley, permite apreciar que se parte del supuesto que en el sistema educativo todo está mal y debe revisarse. Los/as estudiantes no aprenden, culminan sus estudios en forma tardía o los dejan. Las escuelas no están enseñando cuestiones valiosas y los/as docentes tampoco. Es decir, se parte de la negación de los logros construidos en materia de inclusión educativa como punto de partida para decidir sobre qué cuestiones es necesario avanzar en términos de política de Estado.

Sostenemos que en el Plan Maestr@ **las propuestas de evaluación se articulan con la preocupación de controlar y establecer criterios de asignación de recursos según resultados, pero no con la mejora de los procesos de enseñanza.**

En el marco de un discurso pedagógico que hace del emprendedurismo el horizonte educativo para habitar en la incertidumbre del presente, donde los individuos cuentan con iniciativas y autonomía para dar forma a sus proyectos de vida, la enseñanza es reducida al desarrollo de habilidades y competencias.

Las propuestas de evaluación se articulan con la preocupación de controlar y establecer criterios de asignación de recursos según resultados, pero no con la mejora de los procesos de enseñanza.

5) Un plan difícil de alcanzar: sin recursos y con falsas expectativas

Las propuestas se presentan en términos de metas educativas. En ellas se expresa la intención por parte del Estado Nacional de sostener políticas educativas, aunque con escasas precisiones sobre los modos en que se financiarán. En este sentido, son las cuestiones relativas a financiamiento y salarios docentes las que no se traducen en metas que permitan evidenciar los compromisos asumidos por parte del Estado. Además hay errores en las proyecciones, y se aprecian diversos equívocos en la planificación de las metas.

1) Ausencia de metas sobre financiamiento

► Aunque se desarrolla un capítulo sobre financiamiento, el Plan Maestro no prevé ninguna meta que considere recursos.

2) Metas mal elaboradas

► **Metas que no son metas:** Universalizar, disminuir, lograr, garantizar, ampliar, son verbos que tienen la potencialidad de expresar una meta. Pero promover (meta 33 y otras), establecer que algo debe ocurrir (meta 35), alcanzar la consolidación (meta 37.1), fomentar (meta 43.1), no la tienen; más bien designan actividades o tareas. Tampoco parece una meta lograr satisfacer demandas que no se conocen (meta 49).

► **Metas ya cumplidas:** Es el caso de la existencia de una plataforma digital para la promoción y adquisición de saberes obligatorios para cada nivel educativo (meta 11). Puede suponerse que para el Gobierno Nacional se trata de dismantelar la plataforma existente y generar una nueva, pero no encontramos en el documento esta propuesta ni las razones que la sustentarían.

► **Metas contradictorias con las medidas adoptadas del 2015 a la fecha:** El Plan indica la necesidad de "continuar" la política de becas para carreras prioritarias, y de fortalecer los programas de becas para estudiantes de bajos recursos. Como hemos señalado, entre el año 2016 y el 2017 se han reducido todos los programas de becas de ayuda estudiantil. Del mismo modo, la drástica reducción de beneficiarios del PROGRESAR impacta de manera significativa en las oportunidades para el acceso y permanencia en la universidad de los/as estudiantes de bajos recursos.

El Plan Maestro es un instrumento que no soporta una lectura exclusivamente técnica. Debemos comprenderlo desde el modelo de una política más amplia que aspira a transformar económica y culturalmente las instituciones de nuestro país que trabajan por la igualdad y la justicia social.

Las autoridades nacionales desean imponer este Plan apelando a la estigmatización de los/as educadores y de la educación pública. Como docentes y trabajadores de la educación debemos conocer y discutir profundamente estas propuestas. No son solo enunciados de políticas generales sino que se trata de lineamientos que afectaran negativamente las bases de nuestra tarea cotidiana y nuestras condiciones de trabajo, remuneración y ascenso laboral.



CTERA



Hacia
un Movimiento
Pedagógico
Latinoamericano



www.uepc.org.ar



@_UEPC



UEPC - Pagina Oficial

